

## AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO).-

Expediente: Contratación Trabajador/a Social.

### ANUNCIO

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 46/2017**, en los términos que a continuación se transcriben:

**“Nº 46/2017. ASUNTO: CONCURSO-OPOSICION, plaza de Personal Laboral temporal de TRABAJADOR/A SOCIAL, para el desarrollo de Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal.”.**

**DECRETO.-** En relación con el expediente relativo a la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de **Personal Laboral temporal de TRABAJADOR/A SOCIAL**, para el desarrollo de **“Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal”**, dada cuenta de la documentación obrante en el expediente, y una vez finalizado el **plazo de reclamaciones** al que se refiere el apartado 6.2) de la Base Sexta, de las reguladoras de la convocatoria correspondiente, por el presente DISPONGO:

APROBAR con carácter DEFINITIVO las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo actualmente en trámite para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Personal Laboral temporal de un/a TRABAJADOR/A SOCIAL, para el desarrollo de Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal, en los términos en que han sido elaboradas.

*Lo mando y firmo, en Cebolla, a 3 de Julio de 2017.*

La Alcaldesa-Presidenta.  
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

Ante mí,  
El Secretario.  
Fdo. Miguel A. Flores Huete.”

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al citado proceso selectivo para provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de **Personal Laboral temporal de TRABAJADOR/A SOCIAL**, para el desarrollo de **“Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal”**.

Y cuyas **LISTAS**, que han sido aprobadas con carácter **DEFINITIVO**, se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.2) *in fine* de la Base Sexta, de las reguladoras de la convocatoria correspondiente:

“Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.”

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 3 de Julio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta.  
Fdo. Silvia Díaz del Fresno.





**AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO).-**

Expediente: Contratación Trabajador/a Social.

**ANEXO al ANUNCIO**, que se cita.

**Expediente provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Personal Laboral temporal de un/a TRABAJADOR/A SOCIAL, para el desarrollo de Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal**

**LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.****A) LISTA de ADMITIDOS**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>
A. C., G.	04.619.809-Y
B. R., C.	04.167.482-C
B. O., M.	03.897.661-N
C. M., E.	04.621.696-F
C. B., M. J.	04.220.058-H
C. C., A. I.	04.182.452-V
C. M., R.	04.621.396-Y
C. S., S.	03.893.443-A
C. C., E.	04.227.441-H
C. G., C.	70.357.363-H
C. C., M. C.	03.873.885-H
D. B., M. R.	04.854.346-N
D. P., M. C.	04.202.727-Y
F. T., G.	04.214.445-V
F. E., Y.	04.202.946-H
F. J., N.	03.883.626-F
F. (d. l.) G., Y.	06.256.497-Z
G. M. d. Á., R.	03.927.306-X
G. C., C.	04.198.108-X
G. d. l. H. C., B.	70.352.461-S
G. L., Y.	03.868.770-D
G. R., S.	03.851.048-C
G. A., L.	04.208.978-R
G. I., M.	04.853.896-E
G. P., L.	04.226.965-W
G. A., N.	04.191.086-A
G. G., M. N.	03.905.759-Z
G. M., M.	04.203.582-X
J. R., C.	03.912.276-E
L. P., G.	03.890.712-D
Ll. d P., S.	04.178.126-S
M. M.-V., M. J.	03.868.592-S
M.d. H. V., M.	70.355.683-V
M. d. l. C., M. N.	03.903.018-X
M. S., M. L.	50.435.297-T
M. C., M.	47.084.110-M
M. G., E.	03.901.162-V
M. F., B.	03.929.972-P
N. G., G.	04.857.482-C
O. G., A. M.	47.063.880-S

P. B., M.	04.197.582-J
P. A., J. A.	44.775.159-R
P. B., M. J.	71.218.254-L
P. Á., M. R.	52.507.689-T
R. C., A.	04.210.792-K
R. D., C.	04.213.638-S
R. O., M. Y.	04.167.510-W
R. A., M. I.	06.265.795-C
R. G. d. M., C.	06.265.191-Z
R. G., E.	03.889.636-Z
S. N., C.	77.575.790-X
S. G., E.	06.284.730-A
S. D., V.	03.885.120-Y
S. M., Y.	03.910.666-E
T. C., M.	03.905.948-L
V. L., E.	03.866.187-W

**B) LISTA de EXCLUIDOS**

Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Motivo de exclusión
H. A., M.	04.203.531-M	(1)

**Causas de exclusión.-**

(1) No aporta la titulación exigida en el apartado 2.2 de la Base Segunda de las de la Convocatoria.

En Cebolla, a 3 de Julio de 2017.


  
**La Alcaldesa-Presidenta.**  
**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**

**AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA (TOLEDO).-**

Expediente: Contratación Trabajador/a Social.

**ANUNCIO**

“Advertido ERROR en ANUNCIO de fecha 29.05.2017, en el orden de los apellidos de una de las personas integrantes, como Vocal, del **Tribunal Calificador** al que se refiere la Base Séptima de las Bases reguladoras aprobadas para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Personal Laboral temporal de TRABAJADOR/A SOCIAL, para el desarrollo de Programas Sociales Básicos de ámbito supramunicipal, se SUBSANA dicho error en el sentido de que

Donde dice:

	Doña <b>Mercedes Cano García</b> ( <i>funcionaria designada por la Consejería de Bienestar Social</i> )
--	---

Debe decir:

	Doña <b>Mercedes García Cano</b> ( <i>funcionaria designada por la Consejería de Bienestar Social</i> )
--	---

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 3 de Julio de 2017.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**



